

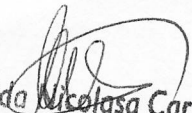
NOTA N° 2090

LA RIOJA, 03 OCT. 2024

SEÑORA**DIRECTORA ESCUELA N° 230****BAJO HONDO – CAPITAL:**

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0616/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Recibida
18/10/2024

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 13 0 SEP 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0088-9-24, mediante el cual el Señor Ramón Adolfo Brac, solicita cambio de funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE el docente mencionado, solicita cambio de funciones por razones de salud, como Maestro de Enseñanza Especial Común de la Escuela N° 230 de Bajo Hondo en tres (3) horas cátedras del Colegio Provincial N° 12, en cuatro (4) horas cátedras en el Colegio Provincial N° 13 extensión áulica Bajo Hondo y en ocho (8) horas cátedras del Colegio Provincial N° 21, de la Ciudad de la Rioja, Departamento Capital, adjuntando Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa la situación de revista correspondiente.

QUE obra Acta de Junta Médica expedida por Medi-Fam División Laboral, mediante la cual otorga cambio de funciones por el ciclo lectivo 2024.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 2041/24, que se puede dictar el acto administrativo convalidando el cambio de funciones temporales por razones de salud al Prof. Ramón Adolfo Brac, por del Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR cambio de funciones por razones de salud, al Señor Ramón Adolfo Brac – D.N.I. N° 21.356.207, Maestro de Enseñanza Especial Común de la Escuela N° 230 de Bajo Hondo en tres (3) horas cátedras del Colegio Provincial N° 12, en cuatro (4) horas cátedras en el Colegio Provincial N° 13 extensión áulica Bajo Hondo y en ocho (8) horas cátedras del Colegio Provincial N° 21, de la Ciudad de la Rioja, Departamento Capital, dependientes de este Organismo de Estado, a partir del 22/03/2024 por el ciclo lectivo 2024, en base al informe de Medi-Fam División Laboral y conforme Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0616

R.P.



[Signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Robert
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL